

COMUNICADO EXTERNO 7000-0511-24

PARA: IMPORTADORES Y DEMAS USUARIOS DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS DEL INVIMA

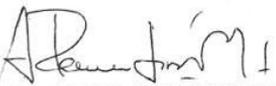
DE: DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS

ASUNTO: ALCANCE COMUNICADO EXTERNO No. 7000-0493-2024 - INSPECCIÓN SANITARIA EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS (PAPF)

FECHA: JULIO 2024.

Con ocasión de la expedición del comunicado externo No. 7000-0493-2024 por parte del INVIMA, referente a las inspecciones sanitarias en la importación de alimentos, bebidas alcohólicas, materias primas e ingredientes secundarios para la industria de alimentos, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 659 de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y considerando que la DIAN se encuentra en fase de implementación de los servicios informáticos electrónicos requeridos para la puesta en marcha de las excepciones contenidas en el artículo 67 del Decreto en mención, el Invima continuará realizando la inspección sanitaria de estos productos de acuerdo con sus procedimientos actuales.

En consideración a lo anterior, el comunicado externo No. 7000-0493-2024 queda sin efectos.


ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
Directora de Alimentos y Bebidas
Invima


JOHNNY CORREDOR SARMIENTO
Director Operaciones Sanitarias
Invima

Proyectó: yblanco, vdelcastillom,
Revisó: mjimenezm ycelayr,
Aprobó: agailanm